

15252

ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01300



**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA**

**DE PARTICIPACIONES DE:**

**OTORGADO POR:**

**PABLO EMILIO ABAD ABAD**

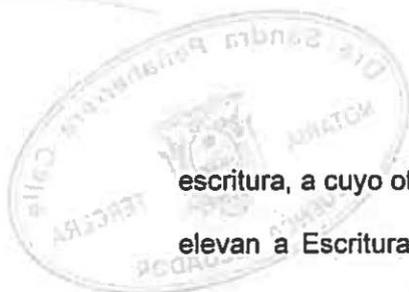
**A FAVOR DE:**

**JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**

**CUANTIA: \$150.00**

**\*\*\*\* SB \*\*\*\***

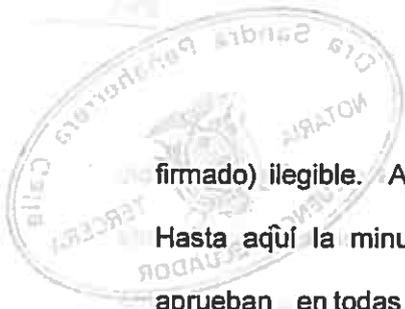
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte el señor **PABLO EMILIO ABAD ABAD**, por sus propios derechos; y por otra parte, el Señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casado el primero pero con disolución de la sociedad conyugal; y soltero el segundo compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; y, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente



escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de cedente el señor Pablo Emilio Abad Abad, casado con separación de bienes conforme consta en la declaración de disolución de la sociedad conyugal que se adjunta como habilitante; y el Señor Juan Eduardo Cordero Flores en calidad de cesionario, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía COVALCO CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Número diez y seis el día diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. b) El señor Pablo Emilio Abad Abad adquirió en fecha cuatro de Febrero de dos mil once, ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la entonces socia Lorena Alexandra Albarracín Machuca con anuencia de su ex-cónyuge señor Carlos Fredy Morales Carpio; y trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del entonces socio Economista Eduardo Cordero Vintimilla con anuencia de su cónyuge Ruth Elizabeth Flores Wilchis, por lo que actualmente posee un total de cuatrocientas cincuenta participaciones de



la Compañía COVALCO CIA. LTDA. Se deja constancia que el señor Pablo Emilio Abad Abad adquirió dichas participaciones una vez se encontraba disuelta la sociedad conyugal, conforme consta en el documento adjunto. c) La Junta general universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día diez de Abril de dos mil catorce, autorizó la transferencia de participaciones de propiedad del Señor Pablo Emilio Abad Abad en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Pablo Emilio Abad Abad, transfiere ciento cincuenta participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COVALCO CIA. LTDA a favor del Señor Juan Eduardo Cordero Flores. El Señor Juan Eduardo Cordero Flores acepta esta cesión hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Por convenir a sus intereses, las partes aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para realizar las marginaciones de ley. **CUANTÍA.-** La cuantía se fija en ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente,



firmado) ilegible. Abg. Fabián Teodoro Pozo Neira Mat 01-2013-219 FAA .”-

Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública el contenido

de la siguiente minuta, quedando incorporada al protocolo de la Notaría a mi

cargo. **A continuación se insertan los DOCUMENTOS HABILITANTE:**

*[The following text is mirrored and illegible, likely bleed-through from the reverse side of the page. A large diagonal line is drawn across this area.]*



**CERTIFICA:**

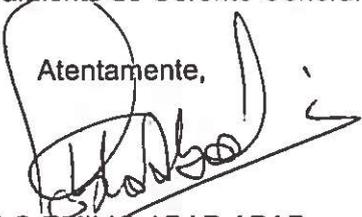
Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., celebrada en fecha 10 de abril de 2014, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 2.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 3.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 4.- Transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES.

Cuenca, 10 de abril de 2014.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General

Atentamente,

  
PABLO EMILIO ABAD ABAD  
Gerente General de COVALCO CIA. LTDA.



**PAGINA EN BLANCO**





En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de abril de 2014, en las oficinas de la Compañía., ubicadas en la calle 13 de Mayo sin número y Villalobos, a las 08:30, se

reúnen los señores socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., SEÑORES: por sus propios derechos PABLO EMILIO ABAD ABAD, con CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones; y ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES, con QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones. Al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y en uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar como único punto el conocimiento y aprobación de transferencias de participaciones solicitadas por los socios de la Compañía; actúa como secretario ad-hoc el Abogado FABIAN TEODORO POZO NEIRA, asesor jurídico de la empresa, y preside la reunión el señor ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. El Señor Presidente pone en conocimiento que se debe resolver sobre las solicitudes de transferencia de participaciones presentada por los socios PABLO EMILIO ABAD ABAD y ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES en la forma que se detalla a continuación; por unanimidad, la junta resuelve aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 2.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 3.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.



**PAGINA EN BLANCO**

# COVALCO

*ciues*



4.- Transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EDUARDO BORDERO VINTIMILLA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES.

Además se autoriza al Representante Legal de la Compañía, señor Gerente General PABLO EMILIO ABAD ABAD a que realice todos los trámites tendientes a la conclusión del presente trámite.- Sin que exista otro punto que tratar a las 9H30 se clausura la sesión y para constancia firman todos los asistentes en 4 ejemplares de igual tenor y valor

Esteban Diego León Chérrés  
Presidente Ejecutivo-Socio

Pablo Emilio Abad Abad  
Socio- Gerente General

Abg. Fabian Pozo  
Secretario Ad-Hoc



**PAGINA EN BLANCO**



*res*



Señor  
Pablo Emilio Abad Abad  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de Junta General Universal de socios de " COVALCO CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de Enero de 2011, se procedió a designarle GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Noviembre de 1997, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 19 de Enero de 1998, con el número 16.

En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus principales deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de compañías y especialmente los previstos en el estatuto social, que consta en la referida escritura pública.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Lorena Albarracín Machuca  
SECRETARÍA AD-HOC



Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Febrero 1 de 2011

  
Pablo Emilio Abad Abad  
C.C. No. 010189834-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 217.

de Nombramientos

04 FEB 2011

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en  
.....UNA(1)..... fojas, me fue presentado para su confrontacion  
Cuenca, a.....de.....14 FEB 2014.....de 20.....13.....



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Eduardo E. Palacios Sagolo**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 4 Pág. 358 Acta 1558

En Buenos Aires Provincia de Cuena hoy día veinte de agosto de mil novecientos y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Pablo Emilio Abad Abad

nacido en El Sagrado, el 2 de Agosto de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor

con Cédula N° 010189834-4 domiciliado en Buenos Aires

anterior divorciado, hijo de Eulogio Abad Salcedo y de Argentina Abad

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** María Beatriz García Jaramillo

nacida en Sanamilla, el 20 de Mayo de 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Profesora

con Cédula N° 010204701-5, domiciliada en Buenos Aires

anterior divorciada, hija de Vicente García y de Matilde Jaramillo

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Buenos Aires

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado... **FECHA:** 30 de Oct. B. de 1998



**OBSERVACIONES**

Handwritten notes and signatures in the observations section.



Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez...  
cuya fecha...  
se archiva... de 19...

1.) Jefe de Oficina...  
separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
ventes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez...  
cuya copia se archiva... de 19...  
1.) Jefe de Oficina...

Es aclarado la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...  
cuya copia se archiva... de 19...

Jefe de Oficina...  
**SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY**  
Razon: Resolución del Sr. Notario Noveno del Cantón Cuena según  
requisitos con fecha 23 de Febrero del 2004, se  
**DECLARA NULITA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada  
por los señores **PABLO EMILIO ABAD ABAD Y MARIA BEATRIZ GARCIA JARAMILLO**  
Documento que se archiva con el Nro. 46  
Cuena, 18 de Mayo del 2004



**JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY**

COPIA INTEGRAL

NAGI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



4 J - 38 / 1558 / 88 y

*[Handwritten signature]*

27 SET. 2006

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Lago Ingo Gabriel  
REGISTRADOR PROVISIONAL



*celebrado*

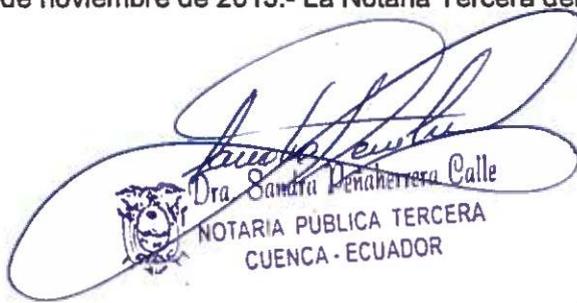


Hasta aquí los DOCUMENTOS HABILITANTES que quedan insertados, leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Pablo Abad, C.I. 0101898344. Juan Edú C., C.I. 0103916896.  
Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



Doy fe: que, en fecha veinte y cinco de abril del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía COVALCO CIA, LTDA.", otorgada en la notaría tercera a mí cargo, el 19 de Noviembre del año 1997, senté razón de la Transferencia de Participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 12 de noviembre de 2015.- La Notaria Tercera del cantón Cuenca.-





**PAGINA EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010189834

ABAD/ABAD, PABLO EMILIO  
FECHAS DE NACIMIENTO: 13/12/1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 13/12/1952

ACT. SEXO: M

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: AZUAY, ECUADOR

CL. DIRECTORIAL

*Pablo*



Dra. Sandra Peñaherrera  
NOTARIA  
CUENCA - ECUADOR



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V224314242

MARIA C GARCIA JARAMILLO  
EMPLEADO PRIVADO

ABAD  
13/12/1952

TERCERA  
REN 3449414

*Pablo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001 - 0005 0101898344  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ABAD ABAD PABLO EMILIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA SAN SEBASTIAN 0  
CUENCA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*Sandra Peñaherrera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAGINA EN BLANCO

DOY FE: Que la copia que antecede en .....01.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 25 de Abril de 2014

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR







TRÁMITE NÚMERO: 15252

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11557
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	229
REGISTRO: /	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / CUENCA / 25/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVALCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COVALCO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 16 EL 19/ENERO/1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MAR. MARIANA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

